



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Por la prevención de que halli de laborar con los pozos del granero que se conduco, y servida. Haviendo tratado, y con ferencias largam^{te}. En el punto de comun de liberacion acordaron; que sin embargo hallasen en este Pueblo al presente dos partidas una de Caballeria al mando de D. Juan de Sierra Capitán graduado de T^{te} Coronel con el V^{to} de Sabalucia al Sr. y otra de Infanteria al Sr. D. J. Cabrales de Comandante del Cuerpo Militar de las Alpujarras, y como no haber febrada alguna agua para hechar mano, p^{ra} tan urgente atenciones, ni mas tiempo para alimentarse ante necesidad, que el poco que se facilita la Ciudad de Lixua p^{ra} q. no perjudicase sus Comodidades de necesidad, dexora esta Villa de contribuir en el modo posible aq. la Villa de Alama, prueba hacia el sumi- nistro de las Tropas de aquel tránsito, y de darle una prueba nada equívoca de buena armonia, e interés q. toma este Ayuntamiento en que se franquen a los individuos de el Exército. Los viberes que sean compatibles con las circunstancias de el Pueblo, se den ala citada Villa de

